12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

INFORMACIÓN RELATIVO A SUBASTAS CONSULTA INTERNET:HTTP:/WWW.SEG-SOCIAI.ES

Santander, 21 de agosto de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDORA: VIAJE VEGA MARÍA ROSA
LOTE NÚMERO: 01
FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.- Finca registral número 9274.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: General Moscardó.
Número vía: 10.
Piso: 3.
Puerta: B.
Código Postal: 39009.
Código Municipal: 39075.

–Datos Registro:
Número Registro: 0004.
Número tomo: 2553.
Número libro: 933.
Número folio: 200.
Número finca: 9274.
Importe de tasación: 125.745,00.

–Cargas que deberán quedar subsistentes:
Caja Cantabria (inscripción 8.ª). Carga: Hipoteca. Importe: 96.795,28.
Caja Cantabria (inscripción 11.ª). Carga: Hipoteca. Importe: 49.721,19.
Comunidad de propietarios de calle General Moscardó número 10. Cargas: Otros. Importe: 2.000,00.
Tipo de subasta: 17.198,28.

–Descripción ampliada:
URBANA. NÚMERO DIEZ.- PISO TERCERO LETRA B, CORRESPONDIENTE A LA CASA NÚMERO DIEZ DE LA CALLE GENERAL MOSCARDÓ ANTES RAHERMA, DE ESTA CIUDAD DE SANTANDER, SITUADO A LA MANO IZQUIERDA SUBIENDO POR LA ESCALERA, CON ORIENTACION OESTE. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL APROXIMADA DE CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS DISTRIBUIDA EN COMEDOR, COCINA, ASEO, TRES DORMITORIOS LINDA: AL OESTE O FRENTE, PATIO DE MANZANA; AL ESTE O ESPALDA, PATIO INTERIOR COMÚN Y CAJA DE ESCALERA; AL NORTE O IZQUIERDA, CON RELACIÓN A SU FRENTE, CAJA DE ESCALERA Y PISO A DEL MISMO PORTAL; Y AL SUR O DERECHA, PISO DERECHA POR EL PORTAL NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA CALLE MARQUÉS DE LA HERMIDA Y PISO IZQUIERDA POR EL PORTAL NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DE LA MISMA CALLE. CUOTA: 1,28%. REFERENCIA CATASTRAL: 3617010VP3131F0014BX

CARGAS/ SIT. JURÍDICAS:
- HIPOTECA (INSCRIP. 8ª) A FAVOR DE CAJA CANTABRIA EN GARANTÍA DE UN PRESTAMO DE 96.000,00 EUROS DE PRINCIPAL, DE 8.448,00 EUROS INTERESES ORDINARIOS, DE 14.208,00 EUROS INTERESES DEMORA, DE 14.400,00 PARA COSTAS Y GASTOS Y DE 1.920,00 EUROS PARA OTROS GASTOS, QUE SUMAN UN TOTAL DE 134.976,00 EUROS.
- HIPOTECA (INSCRIP. 11ª) A FAVOR DE CAJA CANTABRIA EN GARANTÍA DE UN PRESTAMO DE 48.000,00 EUROS DE PRINCIPAL, DE 5.280,00 EUROS INTERESES ORDINARIOS, DE 8.160,00 EUROS INTERESES DEMORA, DE 7.200,00 EUROS PARA COSTAS Y GASTOS Y DE 960,00 EUROS PARA OTROS GASTOS, QUE SUMAN UN TOTAL DE 69.600,00 EUROS.
- LA CITADA ENTIDAD FINANCIERA INFORMA EN SU ESCRITO DE FECHA 8-01-2009 QUE EL PRESTAMO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIP. 8ª TIENE UNA CANTIDAD PENDIENTE DE 96.795,28 EUROS Y RESPECTO AL PRESTAMO CORRESPONDIENTE A LA INSCRIP. 11ª TIENE UNA CANTIDAD PENDIENTE DE 49.721,19 EUROS.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS: EL SECRETARIO DE LA COMUNIDAD CERTIFICA EN SU ESCRITO DE FECHA 11-03-09 QUE ADEUDA LA CANTIDAD DE 2.000,00 EUROS DE CUOTAS COMUNITARIAS PENDIENTES. (EL ADQUIRENTE RESPONDERÁ DE LA DIFERENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE DESDE LA FECHA INDICADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE AL LAPSO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA LEY).
- AFECTA DURANTE EL PLAZO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 6-03-08 AL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS QUE, EN SU CASO, PUEDAN GIRARSE POR EL IMPTO. SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D. SEGUN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP./ANOTACIÓN 9ª-ADJUDICACION-.

OBSERVACIONES:
- SUPERFICIE REGISTRAL 47,85 M2 Y SUPERFICIE CATASTRAL 57 M2. EL SERVICIO DE VALORACIÓN INFORMA QUE AL NO HABER ACCEDIDO AL INTERIOR DEL INMUEBLE SE DESCONOCE SU SUPERFICIE, ADOPTANDOSE A EFECTOS VALORATIVOS COMO SUPERFICIE CONSTRUI DA CON PARTES COMUNES LA SUPERFICIE CATASTRAL.

Santander, 21 de agosto de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/13483

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el primer semestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2009, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

• Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado. Primer semestre de 2009.

• Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria. Primer semestre de 2009.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 2 de octubre hasta el día 2 de diciembre de 2009, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Entrambasaguas, en el número de cuenta 2066-0092-61-0200001670, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio; Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Entrambasaguas, 2 de septiembre de 2009.–El alcalde (ilegible).

09/13432

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2009, y apertura del período de cobro.

Por resolución del concejal delegado de hacienda de 26 de agosto de 2009 se aprobó el padrón del Impuesto sobre